



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00755202- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Graduados solicita autorización para disponer el pago de honorarios al MMO. Ricardo Daniel CAPDEVILA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el MMO. Ricardo Daniel CAPDEVILA, DNI 10.421.057, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista, Categoría A, CUIT: 20-10421057-1, según constancia;

Que el mismo desarrollo tareas de confección de manuales prácticos y teóricos sobre instalaciones de gas natural de 3° categoría, armado de prácticos, graficas en aula virtual y actualización de nuevas normativas, todas estas tareas se desarrollaron en el curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" sexta cohorte, aprobado por resolución N° 1655/2022;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto se solventará con fondos provenientes del curso de "INSTALADOR DE GAS CATEGORÍA III - VIVIENDAS UNIFAMILIARES" sexta cohorte, aprobado por resolución N°

1655/2022.;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al MMO. Ricardo Daniel CAPDEVILA, (D.N.I: 10.421.057), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00 c/00/100).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria de Graduados a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl